

CARATULA: P.C.M. C/ H.C.A. S/ CUIDADO PERSONAL(F)

EXPTE. NRO. RO-30387-F-0000

EXPTE. SEON NRO. G-2RO-3075-F2022

SF

GENERAL ROCA, 19 de diciembre de 2025.

Téngase presente el dictamen de la DEMEI.

Atento la naturaleza de las presentes actuaciones, las constancias del expediente, los informes que surgen del mismo, el allanamiento efectuado por la Sra. C.A.H. en fecha 18/11/2025 (en el entendimiento que el pedido realizado por el Sr. P. beneficia a su hija), el dictamen de la DEMEI y que sin perjuicio del allanamiento la presente causa requiere resolución, otórguese el cuidado personal unilateral de la niña E.R.P.D.N.5. a su progenitor Sr. C.M.P.D.N.3.. TODO LO QUE ASÍ RESUELVO. Expídase testimonio.

Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en la Ac. 36/2022 STJ.

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia